



## RESOLUCION No. 020 DE ENERO 25 DE 2006

“Por medio de la cual se ADJUDICA la Contratación Directa No. 006 de 2006”

**EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,**

**En uso de sus facultades legales, y en especial de lo previsto por el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y;**

### CONSIDERANDO:

- a) Que el 19 de enero de 2006 a las 3:00 p.m. se llevó a cabo el cierre de la Contratación Directa No. 006 de 2006, cuyo objeto es la “adquisición e instalación de dos (2) equipos portátiles, un servidor de torre y su respectiva licencia de trabajo, con veinte (20) cal adicionales”, habiéndose recibido ofertas por parte de COLCOMPUTO LTDA e INTEGRAR S.A.
- b) Que el comité evaluador emitió su concepto indicando que el proponente INTEGRAR S.A. no cumplió con los requisitos exigidos en el pliego y recomendó adjudicar el contrato a COLCOMPUTO LTDA.
- c) Que la evaluación fue publicada en la página web de Transcaribe S.A. y de la Cámara de Comercio de Cartagena, desde el 23 de enero de 2006, sin que se hubieran recibido observaciones al informe de evaluación.

Que en consideración a todo lo anterior

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR la Contratación Directa No. 006 de 2006, cuyo objeto es la “adquisición e instalación de dos (2) equipos portátiles, un servidor de torre y su respectiva licencia de trabajo, con veinte (20) cal adicionales”, a COLCOMPUTO LTDA

**ARTICULO SEGUNDO:** La decisión de adjudicar contenida en el artículo primero de la presente resolución es irrevocable y contra la misma no procede recurso alguno.



**ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente al proponente COLCOMPUTO LTDA de la adjudicación del presente proceso.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2006.

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JORGE MENDOZA DIAGO  
GERENTE GENERAL**

LEDA RETAMOSO  
Asesora Externa

LILIANA CABALLERO  
Asesora Externa

Revisó:

ALFREDO VEGA  
Jefe Oficina Asesora